y ansi quedaron nonbrados por tales jueces en grado de millones los quales aceptaron y juraron de hazer su offº como son obligados de que doy fee

Repartidores de la Cabala = y de conformidad de todos los dichos oficiales se nonbraron por repartidores de la Cabala pertenecientes a su Mag.d por este año a martin carreno mugarego y dongonealo corbalan y pedro allerguirao vezinos de esta villa electo que en este nonbramiento renunciaron sus votos fran.co martinez y pedro de maya y don miguel que dixeron no querian nonbrar

piostres de la peña y luego nonbraron por piostres de la peña a garcia balberde y p.o alvarez tercero

piostres de sant sebastian y por piostres de san sebastian xpobal hidalgo y fran.co hidalgo hermanos

de san agustin piostres y por piostres de san agustin nonbraron a dongonealo corbalan duran

beedor de bestidos y por beedor de los bestidos y ropas a juan rubio clabixo y ansi quedo nonbrado por tal

que se trayga cera y luego sus mercedes de los dichos jueces y regimiento de conformidad mandaron librar y libraron para cera para cera para la fiesta de nuestra señora de la candelaria para este q.o setenta y siete libras de cera para lo qual mandaron se hagan v.tes y a nobelas las v.tes y tres de a tres libras para los oficiales de este q.o segun costumbre y las dos para los señores alcaldes